



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de noviembre del año 2022, siendo las 11:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de Movilidad: Alejandro Hernández González, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y Antonio Armando Mercado Ordoñez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- **I.** Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 220000060S/183 A/2022, de fecha 09 de noviembre del año 2022, signado por el Lic. Antonio Armando Mercado Ordoñez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Movilidad, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

Página 1 de 4





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la especifica de Desempeño al Programa presupuestario (Pp) "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre", se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, cumple de manera parcial con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que es necesaria su adecuación, y en su caso, el replanteamiento.	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario evaluado, a fin de cumplir con la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML).	-Reporte General de la MIR 2018 del ejercicio fiscal evaluado. -Reporte General de la MIR 2023, el cual cumple con la lógica vertical y horizontal, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) y por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GEM. (Anexo 1)
	Fecha comprometion	la de cumplimiento	31 de agosto de 2021
2	Asimismo, se identificó que no se cuenta con una metodología para la cuantificación y focalización de las áreas de enfoque, a fin de limitar su ámbito de acción.	Elaborar y establecer la "Metodología para la definición de la población potencial y objetivo" dicha definición deberá ser homologada con los documentos normativos y operativos del Pp.	-Oficio número 220C0101010101S/ 007/2022 del 08 de agosto de 2022, por el cual la UIPPE envía la "Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Programa Presupuestario Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre". -"Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Programa Presupuestario Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre". (Anexo 2)
	Fecha comprometid	a de cumplimiento	31 de agosto de 2021
3	Además, se encontró que es necesario fortalecer el "Diagnóstico del Pp", mediante la revisión y actualización de los datos estadísticos e información que permita tomar decisiones en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación y ejecución del Pp.	Con la participación de las Unidades Ejecutoras que intervienen en el Pp, deberá realizarse el análisis y adecuación de la información del diagnóstico del Pp, mismo que deberá integrarse al Anteproyecto de Presupuesto 2021, en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).	-Formato PbR 01 Diagnóstico por proyecto presupuestario del Pp 2018, del ejercicio evaluadoFormato PbR 01 Diagnóstico por proyecto presupuestario del Pp 2023, del ejercicio evaluado, el cual cuenta con el análisis y adecuación de la información solicitada del diagnóstico, dando cumplimiento a la acción comprometida. (Anexo 3)

4

Página 2 de 4





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de agosto de 2021
4	Asimismo, se detectó que el Pp no cuenta con un mecanismo adecuado de seguimiento a las recomendaciones generadas a partir de las evaluaciones del desempeño anteriores o en curso.	Implementar un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones generadas por evaluaciones para que las Unidades Ejecutoras, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o similar, en apego a sus atribuciones, den cabal cumplimiento.	-Oficio número 22000006010000S/ 149/2022 del 12 de agosto de 2022, por el cual la DIPPE da a conocer el proceso referente al "Mecanismo de seguimiento a las recomendaciones generadas por las evaluaciones" del Programa Presupuestario Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre. (Anexo 4)
77.000	Fecha comprometid	31 de agosto de 2021	

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC en la Secretaría de Movilidad, analizaron la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre", correspondiente al PAE 2019.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Página 3 de 4







"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ANTONIO ARMANDO MERCADO ORDOÑEZ

DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre" del PAE 2019, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de la Movilidad, el 17 de noviembre de 2022.

Página 4 de 4